



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

PROCESO: *NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO*
RADICADO No.: *110013335-012-2021-00235-00*
ACTOR: *MYRIAM DONATO VANEGAS*
ACCIONADOS: *FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - SECRETARIA DE SALUD*

**ACTA N 022-2023
AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO
ART. 182 LEY 1437 DE 2011**

En Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023) siendo las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.), fecha y hora previamente señaladas para llevar a cabo la presente audiencia, la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad de Bogotá en asocio de su secretaria ad hoc constituyó audiencia pública en la sala virtual de la plataforma LifeSize, con la asistencia de los siguientes:

INTERVINIENTES

La parte demandante: *INGRID LORENA OCAMPO MELO*, apoderada de la parte demandante, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.682.954 y T.P. 363.853 del C.S. de la J. de conformidad al poder de sustitución enviado vía correo electrónico.

La parte demandada: *JUAN CARLOS VARGAS ZARATE*, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.312.302 y T.P. 185.365 del C.S. de la J.

El Ministerio Publico: *FABIO ANDRES CASTRO SANZA* Procurador 62 Judicial I Asuntos Administrativos.

PRESENTACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se informa a las partes, asistentes y/o intervinientes a esta audiencia que de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en adelante CPACA, se agotarán las siguientes Etapas:

- 1. Saneamiento del proceso.*
- 2. Pruebas*
- 3. Alegaciones*
- 4. Fallo*

I. SANEAMIENTO DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 180 numeral 5º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en adelante CPACA, se procede a evacuar la etapa de saneamiento del proceso, para tal efecto se le concede el uso de la palabra a las apoderadas de las partes con el fin de que se pronuncien si observan alguna irregularidad que pueda ser saneada en este momento. Las partes manifestaron su conformidad, por tanto, se da por agotada esta etapa.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS

II. PRUEBAS

En audiencia del 05 de diciembre de 2022 se requirió a la parte demandada para que allegara el siguiente documental.

- Expediente administrativo donde repose, hoja de vida, los llamados de atención y/o felicitaciones y todos los contratos suscritos entre la demandante MYRIAM DONATO VANEGAS y el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - SECRETARIA DE SALUD.
- Copias de todas las agendas de trabajo, Cuadros de turnos en donde fue programada la demandante durante el tiempo de vinculación.
- Certificación de pagos efectuados por el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - SECRETARIA DE SALUD a la demandante desde el año 2011 a 2018.

El 12 de enero de 2023 el apoderado de la entidad allega la prueba de manera física, la cual fue agregada al expediente.

Por lo anterior, se cierra el debate probatorio.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS

III. ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

La demandante: inicia minuto 2.50 finaliza minuto 8.41

La demandada: inicia minuto 09.45 finaliza minuto 23.12

Las alegaciones quedan en la videograbación

SE PROGRAMA FECHA PARA LA AUDIENCIA PARA FALLO, EL 17 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 02:30 P.M.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS.

<https://playback.lifesize.com/#!/publicvideo/bbfc5fdc-75ac-47f6-a5a0-6c772d68bd2d?vcpubtoken=d5713653-cb14-455c-8fe8-79ab23b98c6f>

Asiste como secretaria Ad Hoc Angie Julieth Lozano Ramirez.

Firmado Por:

Yolanda Velasco Gutierrez

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

Sala 012 Contencioso Adm sección 2

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **276d458e2c6251f8cc084e40db3ec3097b28dda3f23883f21bbbf169ffb480c5**

Documento generado en 23/02/2023 11:02:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>